



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN ORDINARIA SO-No.04-ROCS-No.06-29-10-2021

CONSIDERANDO:

UNO.- Que, mediante oficio Nro. 073-II-FEAC-UNL, de fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por la Lic. Marcela A. Ocampo Jaramillo, Encargada de la Gestión Académica del Instituto de Idiomas de la UNL dirigido al Dr. Yovany Salazar Estrada, Ph.D., Decano de la Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación, en su parte pertinente expone *“A la vez que me permito hacerle llegar a su autoridad el documento de la “Propuesta de Ajustes al Proyecto para la Implementación del Nivel de Suficiencia B1 de una Segunda Lengua en la Universidad Nacional de Loja”, en vista de lo cual le solicito comedidamente señor Decano, continuar con el trámite respectivo para su aprobación ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja. Particular que pongo a su conocimiento y consideración para los fines institucionales consiguientes.”*;

DOS.- Que, mediante oficio Nro. 0020210519-FEAC-UNL-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Yovany Salazar Estrada Ph.D., Decano de la Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación, dirigido al Dr. Nikolay Aguirre, Rector de la Universidad Nacional de Loja, en su parte principal solicita *“(…) Mediante Oficio N° 073-II-FEAC-UNL, del 18 de agosto de 2021, la Mg. Sc. Marcela Ocampo Jaramillo, Encargada de la Gestión Académica del Instituto de Idiomas presenta la “PROPUESTA DE AJUSTES AL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL DE SUFICIENCIA B1 DE UNA SEGUNDA LENGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA” y solicita “continuar con el trámite respectivo para su aprobación ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja”. Al respecto debo indicar que el PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL DE SUFICIENCIA B1 DE UNA SEGUNDA LENGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA fue aprobado mediante Resolución del Órgano Colegiado Superior SE-Nro.15-ROCS-Nro-05- 10-11-2020 y es pertinente adicionar la opción de CURSO AUTO INSTRUCCIONAL que facilite a los estudiantes de las carreras de grado de la Universidad Nacional de Loja cumplir con los tres niveles de segunda lengua, motivo por el cual me dirijo a su Autoridad para solicitarle que, luego de pedir el Informe Académico a la Coordinación de Docencia, de manera directa, o a través del Vicerrectorado, se digne someterlo a conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado Superior, para su implementación desde el próximo Ciclo Académico Octubre 2021 – Abril 2022”*;



TRES.- Que, mediante oficio Nro.2021-3176-R-UNL, de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Nikolay Aguirre Ph.D., Rector de la Universidad Nacional de Loja, dirigido a la Dra. Nancy Cartuche Zaruma, Coordinadora de Docencia de la UNL, en su parte indispensable expone *“Adjunto al presente el Oficio N°: 0020210519 FEAC-UNL-2021 de fecha 18 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Yovany Salazar Estrada, Decano de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación (...) Por lo expuesto, dígnese emitir el informe académico correspondiente a fin de continuar con el trámite subsiguiente”;*

CUATRO.- Que, mediante oficio Nro.212-CD-UNL, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito por la Dra. Nancy Cartuche Zaruma, Coordinadora de Docencia de la UNL, dirigido al Ing. Nikolay Aguirre Mendoza Ph.D., Rector de la UNL, en su parte principal expone *“En cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad mediante oficio Nro. 2021-3176-R-UNL del 23 de agosto de 2021, remitido vía correo electrónico institucional en la misma fecha, con el que solicita a la Coordinadora de Docencia “emitir el informe académico correspondiente a fin de continuar con el trámite subsiguiente” sobre el Proyecto para la implementación del nivel de Suficiencia B1 de una segunda lengua en la Universidad Nacional de Loja, aprobado mediante Resolución del Órgano Colegiado Superior SENro.15-ROCS-Nro-05-10-11-2020, al que se ha considerado pertinente adicionar la opción de CURSO AUTO INSTRUCCIONAL que facilite a los estudiantes de las carreras de grado de la Institución cumplir con los tres niveles de segunda lengua, adjunto al presente me permito hacerle llegar el informe de análisis del ajuste realizado al proyecto para la implementación del nivel de suficiencia B1 de una segunda lengua en la Universidad Nacional de Loja.”;*

CINCO.- Que, mediante oficio Nro. 2021-3749-R-UNL, de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Nikolay Aguirre Ph.D., Rector de la Institución, dirigido al Abg. Wilson Alcoser Salinas, Secretario Encargado de la Universidad Nacional de Loja, dispone *“Mediante Oficio N°: 0020210519 FEAC-UNL-2021 de fecha 18 de agosto de 2021, el señor Dr. Yovany Salazar Estrada, Decano de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación, manifiesta: “Al respecto debo indicar que el PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL DE SUFICIENCIA B1 DE UNA SEGUNDA LENGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA fue aprobado mediante Resolución del Órgano Colegiado Superior SE-Nro.15-ROCS-Nro-05-10-11-2020 (...) Se solicitó el informe correspondiente a la Coordinación de Docencia, en virtud de lo cual, la Dra. Nancy Mercedes Cartuche Zaruma, Coordinadora de Docencia, mediante Of. Nro. 212-CD-UNL de fecha 30 de septiembre de 2021, remite el informe de análisis del ajuste realizado al proyecto para la implementación del nivel de suficiencia B1 de una segunda lengua en la Universidad Nacional de Loja, a través del cual recomienda: “Poner el presente informe en conocimiento y resolución del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja.” Por lo expuesto, sírvase poner el presente trámite*



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

en conocimiento del Órgano Colegiado Superior para el tratamiento correspondiente.”; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria de veintinueve de octubre de dos mil veintiuno,

RESUELVE:

1. Dar por conocido, el Of. Nro. 2021-3749-R-UNL, de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por el señor Rector de la Institución, mediante el cual adjunta el oficio Nro. 0020210519-FEAC-UNL-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Yovany Salazar Estrada, Decano de la Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación, en el que adjunta el PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL DE SUFICIENCIA B1 DE UNA SEGUNDA LENGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA y el informe correspondiente remitido por la Coordinadora de Docencia de la Universidad Nacional de Loja.
2. Aprobar el **AJUSTE AL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL DE SUFICIENCIA B1 DE UNA SEGUNDA LENGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**
3. De conformidad a lo previsto en el Artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en el Auditorio “Dr. Enrique Aguirre Bustamante” del Órgano Colegiado Superior, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Nikolay Aguirre Ph.D.
RECTOR

Abg. Wilson Alcoser Salinas
SECRETARIO GENERAL (E)

WAS/lmo/nlmdeA.